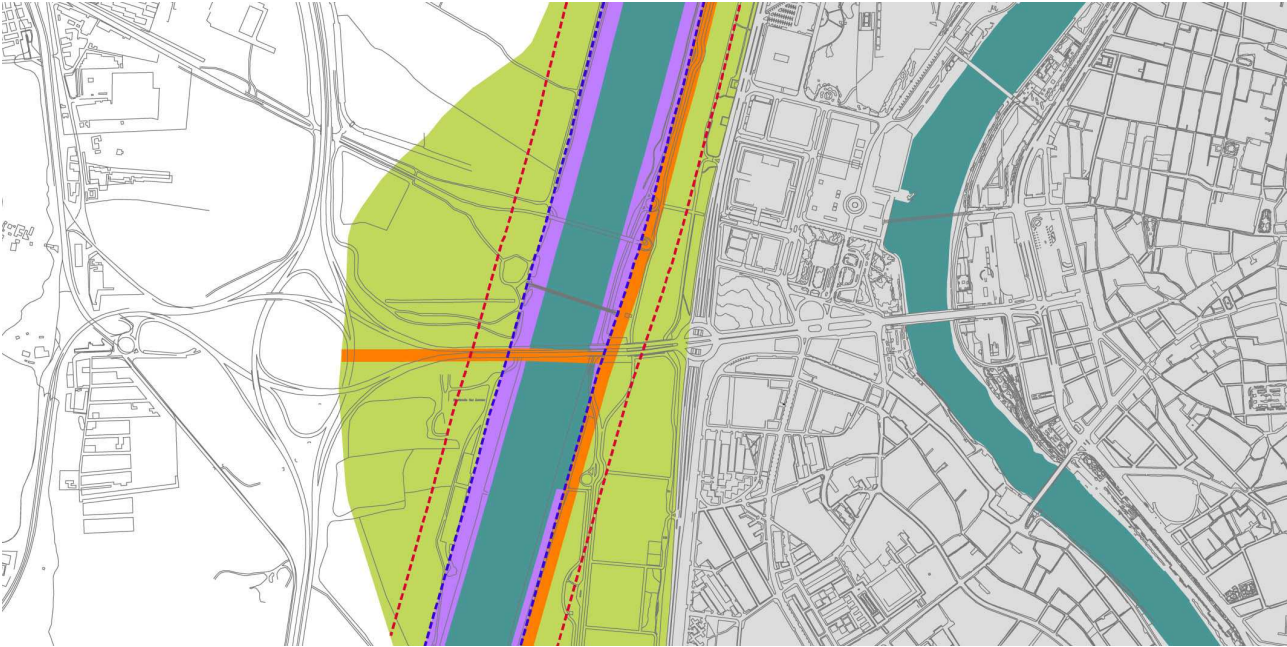


C_07_Incongruencia entre planos de Ordenación Estructural o.e.03 y o.e.11

TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



En el plano o.e.03. CLASIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN, el plan general recoge todas las categorías de Suelo No Urbanizable descritas en el artículo 14.1.3 de las Normas Urbanísticas, entre las que se encuentran las de Especial Protección por legislación específica. Dentro de este apartado están aquellos que se encuentran bajo la Ley de Patrimonio de Andalucía 7/2002. Los suelos de protección Arqueológica amparados por esta ley y correspondientes al ámbito periférico del municipio se recogen en el plano o.e.11. PROTECCION ARQUEOLÓGICA. ÁMBITO PERIFÉRICO.

Se observa que los yacimientos arqueológicos identificados como nº42 Las Lomas I y nº43 Las Lomas II del plano o.e.11. no están recogidos en el plano o.e.03, por lo que se procede a corregir este error gráfico completando el plano de Clasificación del Suelo No Urbanizable con todos los suelos que ostentan esta calificación, grafiando en él los dos yacimientos inicialmente omitidos.

